



Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre del Reglamento:	REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
Fecha de expedición:	09/09/2009 Última reforma: G.M.03/04/2018.
Dependencia:	DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL.
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través del DIF Municipal.

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Dirección del DIF Municipal.

Objeto de la regulación: El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad del municipio de Mérida, para lo cual se establecerán acciones para otorgarles la atención requerida, así como crear condiciones propicias para su desarrollo e incorporación socioeconómica, a fin de que gocen de igualdad de oportunidades y el pleno respeto a sus derechos humanos. .

Sujetos Regulados:	Público Municipal.
Materias Reguladas:	Derechos Humanos.
Sectores Regulados:	Administración Pública Municipal.

Índice de Regulación	<p>TÍTULO PRIMERO. Reglamento para el Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Municipio De Mérida.</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales.</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO. Del Consejo Municipal para la Integración de Personas con Discapacidad Autoridades.</p> <p>CAPÍTULO TERCERO. De la prestación de Servicios a las Personas con Discapacidad.</p> <p>CAPÍTULO CUARTO. De las medidas y facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas.</p> <p>CAPÍTULO QUINTO. De las facilidades a las Personas con Discapacidad para el libre desplazamiento.</p> <p>CAPÍTULO SEXTO. De las acciones para facilitar la integración de Personas con Discapacidad.</p> <p>CAPÍTULO SEPTIMO. De las medias de apoyo para el trabajo y productividad de las Personas con Discapacidad.</p> <p>CAPÍTULO OCTAVO. Procedimiento Administrativo.</p> <p>CAPÍTULO NOVENO. De las sanciones.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO. De los recursos.</p> <p>T R A N S I T O R I O S.</p>
----------------------	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones? si (X) no ()

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones **Artículo 25.**
REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.